

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 15512/10

Montevideo, **31 MAR 2011**

VISTO: la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en Haití (MINUSTAH).-----

RESULTANDO: I) Que la presente Misión se desarrollará por un período de 12 meses.-----

II) Que han sido seleccionados para participar en la misma el Comisario Héctor OLIVERA CARDOZO, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, y el Comisario Carlos HEBERLE GIL, perteneciente a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Rivera.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde establecer que el referido plazo comprende el período de 20 de enero de 2011 al 19 de enero de 2012.-----

II) Que conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de doce meses a los Comisarios mencionados, de acuerdo al siguiente detalle: Comisario Carlos HEBERLE GIL: por el período 20 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, la suma de \$ 164.718,63 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil setecientos dieciocho con sesenta y tres), y por el periodo 1° de enero de 2012 al 19 de enero de 2012, la suma

de \$ 9.177,87 (pesos uruguayos nueve mil ciento setenta y siete con ochenta y siete); Comisario Héctor OLIVERA CARDOZO: por el período 20 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, la suma de \$ 177.718,63 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil setecientos dieciocho con sesenta y tres), y por el período 1º de enero de 2012 al 19 de enero de 2012, la suma de \$ 9.904,87 (pesos uruguayos nueve mil novecientos cuatro con ochenta y siete).-----

III) Que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

IV) Que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 007 - Jefatura de Policía de Cerro Largo, Programa 460, y Unidad Ejecutora 004- Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----

V) Que se deberá solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial al Comisario Héctor OLIVERA CARDOZO, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, y al Comisario Carlos HEBERLE GIL, perteneciente a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Rivera, a fin de ser desplegados en la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en

MINISTERIO DEL INTERIOR

Haití (MINUSTAH), por un período de 12 meses, desde el 20 de enero de 2011 al 19 de enero de 2012.-----

- 2º) AUTORIZÁSE el pago del 50 % de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley Nº 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, a los referidos Comisarios, de acuerdo al siguiente detalle:
Comisario Carlos HEBERLE GIL: por el período 20 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, la suma de \$ 164.718,63 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil setecientos dieciocho con sesenta y tres), y por el periodo 1º de enero de 2012 al 19 de enero de 2012, la suma de \$ 9.177,87 (pesos uruguayos nueve mil ciento setenta y siete con ochenta y siete); Comisario Héctor OLIVERA CARDOZO: por el período 20 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, la suma de \$ 177.718,63 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil setecientos dieciocho con sesenta y tres), y por el período 1º de enero de 2012 al 19 de enero de 2012, la suma de \$ 9.904,87 (pesos uruguayos nueve mil novecientos cuatro con ochenta y siete).-----
- 3º) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 007 - Jefatura de Policía de Cerro Largo, Programa 460, y Unidad Ejecutora 004- Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.---
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondiente.-----
- 6º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----

7º) PUBLÍQUESE, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y siga al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, pase a las Jefaturas de Policía de Montevideo, Cerro Largo, y Rivera, respectivamente, para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



A handwritten signature in black ink, appearing to be a woman's name, written in a cursive style. The signature is positioned below the text 'DR/AMA' and is partially obscured by a horizontal line.



A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica. The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República